

### ANEXO III AL CUADRO RESUMEN

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la mejor oferta en relación con la calidad y el precio de cada lote se atenderá a los siguientes criterios vinculados directamente con el objeto del acuerdo marco y ordenados en la siguiente tabla:

| Criterios                    | Ponderación | Valoración    |
|------------------------------|-------------|---------------|
| Oferta económica             | 50          | Automática    |
| Plazo de entrega             | 5           | Automática    |
| Ampliación plazo de garantía | 5           | Automática    |
| Memoria técnico funcional    | 40          | No Automática |
| <b>PONDERACIÓN TOTAL</b>     | 100         |               |

Todo equipamiento ofertado que no cumpla alguno de los requisitos mínimos exigidos en el PPT será excluido del proceso de valoración de ofertas.

#### **A. CRITERIOS DE CARÁCTER AUTOMÁTICO, evaluables mediante la utilización de fórmulas (ponderación hasta 60 puntos):**

##### **A. 1. OFERTA ECONÓMICA (ponderación máxima 50 puntos).**

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta más ventajosa con respecto al precio unitario de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante la regla de proporcionalidad inversa.

$$\text{PUNTUACIÓN} = 50 * (\text{Mejor Oferta} / \text{Oferta que se evalúa})$$

Para valorar la oferta económica en la agrupación:

Se tomará el valor total de la agrupación, (IVA incluido), calculado como la suma de todos los precios unitarios ofertados por el licitador para cada uno de los lotes que la integran.

Si el valor económico total de la agrupación es igual al precio de licitación del total de la misma, se puntuará la agrupación con 0 puntos.

La agrupación no se valorará si alguno/s de los lotes que forman la agrupación supera/n el precio unitario de licitación para ese lote/s.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Presidencia, Sanidad y  
Emergencias  
Servicio Andaluz de Salud

Valoración para los lotes:

No se tendrá en consideración las ofertas que superen el precio unitario de licitación para dicho lote.

Las ofertas que iguallen al precio unitario de licitación del lote se puntuarán con 0 puntos.

Justificación:

La asignación de la máxima puntuación a la oferta de menor importe y la distribución proporcional de la puntuación al resto de ofertas mediante una fórmula de proporcionalidad inversa responde a criterios de objetividad, transparencia e igualdad de trato entre los licitadores. Este sistema permite valorar de forma automática la competitividad económica de las ofertas, incentivando la presentación de precios ajustados y favoreciendo una utilización eficiente de los recursos públicos.

**A. 2. PLAZO DE ENTREGA (ponderación máxima 5 puntos).**

Se valorará el compromiso aportado por parte del licitador que supere las condiciones establecidas en el Cuadro Resumen (máximo 45 días naturales desde la recepción del pedido), indicando el tiempo exacto (en días) de plazo de entrega, otorgando 5 puntos a la mejor oferta, puntuándose el resto mediante proporcionalidad inversa.

$$\text{PUNTUACIÓN} = 5 * (\text{Mejor Oferta} / \text{Oferta que se evalúa})$$

Las ofertas que iguallen el plazo de entrega establecido en el Cuadro Resumen se puntuarán con 0 puntos.

Valoración de la agrupación:

En el caso de la agrupación, se ofertará por la totalidad de la agrupación, no siendo posible hacer distinción por lotes.

Justificación:

Se establece como criterio de adjudicación la mejora del plazo de entrega de los bienes objeto del contrato, respecto del plazo máximo establecido en los pliegos, con el objetivo de valorar aquellas ofertas que permitan disponer de los bienes suministrados en un periodo inferior al mínimo previsto.

**A. 3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (ponderación máxima 5 puntos).**

Se valorará el compromiso aportado por parte del licitador que supere las condiciones establecidas en el Cuadro Resumen. La puntuación obtenida por cada oferta será tal y como se muestra a continuación:

| PLAZO DE GARANTÍA | PUNTUACIÓN |
|-------------------|------------|
| 2 AÑOS            | 0 PUNTOS   |
| 3 AÑOS            | 1 PUNTO    |
| 4 AÑOS            | 3 PUNTOS   |
| 5 AÑOS            | 5 PUNTOS   |

Las ofertas que igualen el plazo de entrega establecido en el Cuadro Resumen se puntuarán con 0 puntos.

Valoración de la agrupación:

En el caso de la agrupación, se ofertará por la totalidad de la agrupación, no siendo posible hacer distinción por lotes.

Justificación:

Se establece como criterio de adjudicación la mejora del plazo de garantía de los bienes objeto del contrato, respecto del plazo mínimo exigido en los pliegos, con el fin de valorar aquellas ofertas que proporcionen un mayor nivel de protección y cobertura frente a posibles defectos, averías, fallos de funcionamiento o deficiencias de los bienes suministrados.

**B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO: CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, cuya cuantificación depende de un juicio de valor (ponderación máxima 40 puntos umbral mínimo 20 puntos):**

**B.1.** Para la valoración de los criterios no automáticos las empresas licitadoras deberán elaborar una memoria técnico funcional cuya ponderación será de 0 a 40 puntos.

En la memoria técnico funcional se valorarán los siguientes aspectos:

1. Facilidad de utilización: que el equipamiento no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulte ergonómico para los profesionales.
2. Seguridad de uso y prestaciones: la minimización del riesgo asociado al uso tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la de los pacientes y los resultados, así como las prestaciones que ofrece el equipamiento.
3. Aspectos estéticos y de diseño: se valorarán aquellas características que favorezcan la obtención de un ambiente más cálido, atractivo y de confort, tanto para profesionales como para usuarios de los servicios.



Junta de Andalucía

Consejería de Presidencia, Sanidad y  
Emergencias  
Servicio Andaluz de Salud

La valoración se realizará en base a la siguiente escala atendiendo a los parámetros definidos en ella:

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO CUMPLE<br>CARACTERÍSTICAS<br>PPT | <b>NO CUMPLE:</b> la oferta no cumple las características técnicas solicitadas, por lo que se excluye.                                                                                                                                                                                              |
| <b>PUNTOS</b>                       | <b>EQUIVALENCIAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 0                                   | <b>ADECUADO:</b> LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS OBLIGATORIAS SOLICITADAS EN EL PPT, CONSIDERÁNDOSE QUE NO APORTA VENTAJAS DESTACABLES DE LAS MISMAS EN CUANTO A FACILIDAD DE UTILIZACIÓN, SEGURIDAD DE USO Y PRESTACIONES, ASPECTOS ESTÉTICOS Y DE DISEÑO.         |
| 20                                  | <b>BUENO:</b> LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS OBLIGATORIAS SOLICITADAS EN EL PPT, CONSIDERÁNDOSE QUE PRESENTA VENTAJAS DESTACABLES DE LAS MISMAS EN CUANTO A EN CUANTO A FACILIDAD DE UTILIZACIÓN, SEGURIDAD DE USO Y PRESTACIONES, ASPECTOS ESTÉTICOS Y DE DISEÑO. |
| 40                                  | <b>MUY BUENO:</b> LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS OBLIGATORIAS SOLICITADAS EN EL PPT, CONSIDERÁNDOSE QUE PRESENTA VENTAJAS MUY DESTACABLES DE LAS MISMAS EN CUANTO A FACILIDAD DE UTILIZACIÓN, SEGURIDAD DE USO Y PRESTACIONES, ASPECTOS ESTÉTICOS Y DE DISEÑO.     |

La Memoria técnico-funcional incluirá un índice y se realizará atendiendo, en base al orden establecido, cada uno de los tres puntos indicados anteriormente.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas en formato A4 (portada e índice no cuentan como página), que deberán estar numeradas, no siendo valoradas las páginas que superen esta limitación.

Para la adecuada comprobación de los aspectos técnicos manifestados en la oferta por los licitadores, se deberá acompañar ficha técnica del fabricante del modelo ofertado.

No se admitirán catálogos ni folletos comerciales.

#### **UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS.**

Los criterios sujetos a juicio de valor permiten evaluar elementos cualitativos que no pueden apreciarse mediante fórmulas automáticas y que constituyen aspectos esenciales de la prestación. En consecuencia, resulta proporcionado exigir que las ofertas alcancen una puntuación mínima que acredite un nivel suficiente de solvencia técnica y organizativa, evitando la adjudicación a propuestas que, aun pudiendo resultar competitivas desde el punto de vista económico o de otros criterios automáticos, presenten deficiencias relevantes en aspectos esenciales para la correcta ejecución del contrato.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Presidencia, Sanidad y  
Emergencias  
Servicio Andaluz de Salud

No se tendrán en consideración las ofertas técnicas de las empresas que no alcancen el umbral mínimo por considerarse que no acreditan un nivel mínimo de calidad técnica suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Para continuar con el proceso selectivo se establece un umbral mínimo de 20 puntos en los criterios de valoración no automática.